



ANEXO I: PROTOCOLO DE LA CAMPAÑA NACIONAL DE INSPECCIÓN DE MARROQUINERÍA Y ARTÍCULOS DE VIAJE: BOLSOS, MALETAS Y CARTERAS 2023 (CÓDIGO 10/2023)

ANEXO AL ACTA N° FECHA

I. IDENTIFICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO:

RAZÓN SOCIAL:.....
N.I.F.:.....
DIRECCIÓN:.....
LOCALIDAD:.....
NOMBRE COMERCIAL:

II. IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO:

DENOMINACION:.....
FAMILIA PRODUCTO:.....
GRUPO PRODUCTO:.....
PRODUCTO/ARTÍCULO:

III. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL PRODUCTO

INDUSTRIAL (en su caso):

MARCA COMERCIAL:.....
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL FABRICANTE:.....
DIRECCIÓN DEL FABRICANTE:.....
ENVASADOR O VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE:.....
DIRECCIÓN:

NOMBRE DEL IMPORTADOR:.....
DIRECCIÓN:.....
PAIS DE ORIGEN (CUANDO PROCEDA):.....





REQUISITOS OBLIGATORIOS DE ETIQUETADO				
1. EL PRODUCTO PRESENTA ETIQUETA YA SEA UNIDA AL PRODUCTO, ADHERIDA AL MISMO, DENTRO DEL EMBALAJE (EN CASO DE PODER ESTAR CON LOS SISTEMAS ANTERIORES) O EN CASO DE QUE POR SU TAMAÑO NO SEA POSIBLE ETIQUETARLO, EL PRODUCTO SE PUEDE IDENTIFICAR EN FACTURA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
2. LOS CARACTERES DE LAS ETIQUETAS SON CLAROS, VISIBLES, INDELEBLES Y FÁCILMENTE LEGIBLES	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
3. EN LA ETIQUETA FIGURA EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O LA DENOMINACIÓN DEL FABRICANTE O DE UN VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
4. EN LA ETIQUETA FIGURA LA DIRECCIÓN DEL FABRICANTE O DEL VENDEDOR ESTABLECIDO EN LA UE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
5. SI EL PRODUCTO ESTÁ FABRICADO EN ESPAÑA, FIGURA SU NÚMERO DE REGISTRO INDUSTRIAL O SU NÚMERO DE REGISTRO ARTESANAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
6. EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO PROCEDA DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA UE, INDICA ADEMÁS EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL IMPORTADOR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
7. EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO PROCEDA DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA UE, INDICA ADEMÁS EL DOMICILIO DEL IMPORTADOR	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
8. EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO PROCEDA DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA UE, INDICA ADEMÁS EL NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN FISCAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
9. EN EL CASO DE QUE EL PRODUCTO PROCEDA DE UN PAÍS NO PERTENECIENTE A LA UE Y ADEMÁS NO FIRMANTE DEL ACUERDO GINEBRA SOBRE OBSTÁCULOS TÉCNICOS AL COMERCIO (BOE 17/11/1981) INDICA EL PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
10. FIGURA LA REFERENCIA DEL PRODUCTO, Y ESTA REFERENCIA COINCIDE CON LA DEL PRODUCTO EN LA FACTURA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
INFORMACIÓN SOBRE LA COMPOSICIÓN				
11. EN SU CASO, SE HACE MENCIÓN A LA COMPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES PARTES FUNDAMENTALES DEL PRODUCTO (PARTE EXTERIOR, PARTE INTERIOR O FORRO Y ARMAZÓN O ELEMENTO RESISTENTE)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
12. DEL EXTERIOR, EN SU CASO, SE HACE MENCIÓN A LA COMPOSICIÓN POR SEPARADO DE LA BASE Y DE LOS COMPLEMENTOS (ASAS, CANTONERAS, ADORNOS, ETC.)	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
13. LOS MATERIALES UTILIZADOS EN DICHAS PARTES FUNDAMENTALES SE INDICAN MEDIANTE LAS DENOMINACIONES: PIEL, CUERO, TEXTIL, SINTÉTICO, MADERA, CORCHO, CARTÓN Y METAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO





Junta de Andalucía

CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO
Dirección General de Consumo

14. CUANDO EL MATERIAL SEA PIEL O CUERO, SE INDICA ADEMÁS LA ESPECIE ANIMAL DE LA QUE PROCEDE	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
15. SI EL MATERIAL DE LA PARTE FUNDAMENTAL ESTÁ FORMADO POR MÁS DEL 80% DE TEXTIL, SE INDICA LA NATURALEZA DEL MISMO (LANA, SEDA, ALGODÓN, YUTE, LINO, ETC.) Y SU PORCENTAJE EN CASO DE MEZCLA, TAL Y COMO DISPONE EL RGTO 1007/2011	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
16. SI EL MATERIAL DE LA PARTE FUNDAMENTAL ES METAL, SE INDICA EL TIPO DE METAL	SI CUMPLE	NO CUMPLE	NO PROCEDE	NO ANALIZADO
17. NO SE DETECTAN OTRAS IRREGULARIDADES (SI NO SE DETECTAN OTRAS IRREGULARIDADES, LA RESPUESTA SERÍA SÍ CUMPLE; SI SE DETECTAN OTRAS IRREGULARIDADES, LA RESPUESTA SERÍA NO CUMPLE)	SI CUMPLE	NO CUMPLE		

OBSERVACIONES:

